



12400
Bogotá D.C.

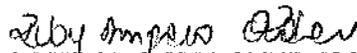
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día primero (01) de Agosto de dos mil dieciocho (2018) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 9714 del treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018) **“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 8109 DEL 26 DE JUNIO DE 2018”**.

En Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), adquiere firmeza y ejecutoria la Resolución No. 9714 del treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018) **“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 8109 DEL 26 DE JUNIO DE 2018”**. Emitida por la Subdirectora General del ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente Lieras”.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,


RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
Directora de Contratación (E)

Revisó:  Claudia Milena Coliagos - Dirección de Contratación
Proyectó: Johan Alexander Gomez Lara - Dirección de Contratación 